

RESOLUCIÓN No. 391

**COMISIÓN CONSULTIVA ESPECIAL PARA ASUNTOS GERENCIALES 2003
Y MEDIDAS PARA LA REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA
DEL INSTITUTO**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Tercera Reunión Ordinaria,

VISTO:

El Informe de la Reunión 2003 de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG-IICA/CE/Doc.424(03)rev.).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Resolución IICA/JIA/Res.341(99), la CCEAG tiene como objetivo “facilitar un intercambio más regular entre el Director General y los Estados Miembros en materia de iniciativas y asuntos administrativos y financieros, para lograr consenso sobre los asuntos e iniciativas en el Comité Ejecutivo y en la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)”;

Que la CCEAG realizó su reunión correspondiente al 2003 en la Sede Central del IICA, entre el 29 y 30 de mayo del año en curso;

Que el informe de la CCEAG del 2003 contiene recomendaciones, tanto para el Comité Ejecutivo como para la Dirección General del Instituto sobre asuntos de política institucional, financiamiento y otros asuntos de importancia para profundizar la transformación del Instituto y fortalecer su gestión;

Que entre esas recomendaciones la CCEAG incluye un conjunto de medidas para la reestructuración de las finanzas del Instituto, las cuales figuran como Anexo único a la presente Resolución; o que han sido tratadas en otras resoluciones de este Comité Ejecutivo;

Que el período de vigencia de la CCEAG, de acuerdo con el artículo 9.1 de su Estatuto, fue dos años, y por medio de la Resolución IICA/JIA/Res.366 (XI-O/01), la Undécima Reunión Ordinaria de la JIA lo extendió hasta la celebración de la Décima Segunda Reunión Ordinaria de la JIA;

Que los miembros de la CCEAG y el Director General han avalado la renovación del mandato de la Comisión en sus expresiones orales durante esta reunión del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

1. Instruir al Director General para que proceda con la adopción e implementación de las medidas destacadas en el Anexo a la presente Resolución que correspondan a su ámbito de competencia.
2. Adoptar, en principio, las medidas destacadas en el Anexo a la presente Resolución que correspondan al ámbito de decisión del Comité Ejecutivo; instruir al Director General a realizar los estudios adicionales que fueren necesarios para su puesta en práctica, y encomendar al Director General la preparación de las modificaciones necesarias al Reglamento de la Dirección General y al Reglamento Financiero, para la consideración del Comité Ejecutivo, mediante consulta por correspondencia o en su próxima reunión.
3. Recomendar a la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) que en su XII Reunión Ordinaria adopte las medidas destacadas en el Anexo a la presente Resolución que corresponden a su ámbito de competencia. Para ello, el Comité instruye al Director General a realizar los análisis adicionales que sean necesarios para sustentar las decisiones de la JIA.
4. Instar a los Estados Miembros a que brinden el apoyo que la Dirección General requiera para el cumplimiento de ésta Resolución.
5. Recomendar que la JIA renueve el mandato de la CCEAG por dos años más hasta la celebración de su Décima Tercera Reunión Ordinaria de conformidad con el artículo 9.1 del Estatuto de la Comisión y que instruya al Director General que informe semestralmente a los Estados Miembros sobre las medidas adoptadas sobre asuntos recomendados por la Comisión.
6. Agradecer a la CCEAG por el trabajo realizado y, en particular, por la atención que brindó al análisis y al perfeccionamiento de las medidas para la reestructuración de las finanzas del IICA.

RESUMEN DE MEDIDAS PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LAS FINANZAS

MEDIDAS		INSTANCIA DE DECISIÓN	REQUERIMIENTO DE ESTUDIO
Aplicación inmediata			
A	Cualquier tema adicional a los contemplados en las prioridades definidas en el PMP vigente debe ser financiado con recursos especiales.	Res. 365 XXII CE	No
B	Solicitar aportes especiales de los países, para proyectos específicos y para financiar acciones de las respectivas oficinas.	Res. 365 XXII CE	No
C	Promoción de la incorporación de nuevos Miembros Asociados.	Res. 312 IX JIA	No
D	Abandonar gradualmente la administración de recursos externos sin responsabilidad técnica.	DG	No
E	Compartir costos de instalaciones y servicios básicos con otros organismos internacionales.	DG	No
F	Movilización de recursos externos: a) los costos directos de los proyectos financiados con recursos externos se financian con el fondo externo; b) los proyectos financiados con recursos externos reconocen al IICA los costos indirectos (TIN).	DG	No
G	Los CATIs/TIN se asignan institucionalmente, de acuerdo con las prioridades definidas.	DG	No
H	Gestionar recursos para establecer el Fondo Patrimonial.	Res. 299, IX JIA	No
I	Solicitar a los países que no lo han hecho facilidades de instalaciones físicas para las oficinas del IICA.	Res. 255, VIII JIA	No
J	Centralizar las compras de activos fijos y servicios internacionales.	DG	No
K	Gestionar alianzas con instituciones académicas y de investigación con programas de voluntariado.	DG	No
L	Revisión y ajuste de la política de viáticos.	DG	No
M	Avanzar hacia una organización sin papel, optimizando para ello la comunicación electrónica.	DG	No
N	Realizar reuniones en el menor tiempo posible, eliminando las visitas de campo y los programas de acompañantes.	DG	No
O	Ponderar la posibilidad de que las reuniones de la JIA se realicen en la Sede Central, o que el país anfitrión cubra los costos extras que se generen al efectuarlas fuera de la Sede.	DG	No
Presentación a órganos de gobierno del IICA sin estudio complementario			
P	Apoyo de los gobiernos para que el IICA se transforme en el principal brazo técnico ejecutor de los organismos de financiamiento multilateral.	CE	No
Q	Reorientar los aportes financieros a otras instituciones y programas cooperativos, hacia el diseño y ejecución de programas y proyectos conjuntos y fortalecer la participación del Instituto en el manejo de esos fondos, sin perjuicio de los compromisos ya establecidos en los acuerdos vigentes.	CE	No
Presentación a órganos de gobierno del IICA con estudio complementario			
R	Revisar y ajustar la actual estructura organizacional con oficinas y representantes en los Estados Miembros.	CE, JIA	Sí
S	Invertir en sistemas de información y comunicación.	CE	No